



Acción	APREHENSION Y ENTREGA
Radicado	080014053011-2021-00079-00
Demandante	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado	CARLOS MANUEL SUAREZ PEREZ
Cuántía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por medio de apoderado judicial, contra CARLOS MANUEL SUAREZ PEREZ, con número de radicado **080014053011-2021-00079-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Febrero 23 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO VEINTITRES (23) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA DE MOBILIARIA, instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por medio de apoderado judicial, contra CARLOS MANUEL SUAREZ PEREZ, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte que dentro de los anexos, se observa que el poder, y la demanda principal, están dirigidas al juez civil municipal de Bogotá, razón por la se conmina al ejecutante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 007
Hoy: 24 Febrero de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO